

teto de la ópera «Lucía de Lamermoor». 3 Transcripción de la melodía «Alla Stella Confidente», por V. Robaudi, de las que soy autor, tengo el honor de enviar á usted por separado tres ejemplares de cada una de las expresadas obras para la distribución correspondiente, rogándole que con arreglo al artículo 1,234 del Código Civil, se digne mandar publicar esta declaración en el *Diario Oficial*, con lo que recibiré gracia.

Protesto lo necesario.

Chihuahua, Chih., junio 3 de 1907.—*E. Leupold*.—Señor Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.—México, D. F.

Un sello que dice: «Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—México.—Sección de Instrucción Secundaria, Preparatoria y Profesional».—Mesa 3ª

Se ha enterado el Presidente de la República del escrito de usted fechado el 3 del mes actual, en el que, con arreglo al artículo 1,234 del Código Civil, declara que se reserva el derecho de propiedad artística que le corresponde respecto de las siguientes piezas musicales de que es usted autor: 1 «Avec Plaisir», pequeño vals. 2 Transcripción del sexteto de la ópera «Lucía de Lamermoor». 3 Transcripción de la melodía «Alla Stella Confidente», por V. Robaudi; declaración que desde luego se manda publicar en el *Diario Oficial*, sin perjuicio de incluirla también, en su oportunidad, en la noticia trimestral que ordena el citado Código.

Comunicó á usted para su inteligencia, acusándole recibo de los tres ejemplares que acompaña de cada una de las obras mencionadas, á los que ya se da la distribución correspondiente.

Libertad y Constitución. México, 11 de junio de 1907.—Por orden del Secretario: El Subsecretario, *E. A. Chávez*.—Al Sr. *E. Leupold*.—Chihuahua, Chih.

Son copias. México, 11 de junio de 1907.—Por orden del Subsecretario: El Jefe de la Sección, *Alfonso Pruneda*.

«Diario Oficial», junio 22 de 1907.

### NUMERO 312.

Junio 12.—Secretaría de Hacienda.—Decreto estableciendo la planta de empleados de las Aduanas y secciones aduaneras de la República.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Dirección General de Aduanas.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«*PORFIRIO DIAZ*, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que en uso de la facultad que concede al Ejecutivo el artículo 12 de la ley de 12 de mayo de 1906, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo 1º La planta de empleados de cada una de las Aduanas y secciones aduaneras de la República, será la siguiente:

#### *Aduana marítima de Acapulco.*

- 1 Un administrador de cuarta clase.
- 1 Un contador de cuarta clase.
- 1 Un oficial de quinta clase.

- 1 Un oficial de sexta clase.
- 1 Un oficial de octava clase.
- 2 Dos escribientes de primera clase.
- 2 Dos escribientes de segunda clase.
- 1 Un comandante de quinta clase.
- 1 Un cabo montado de tercera clase.
- 2 Dos celadores montados de segunda clase.
- 10 Diez celadores á pie de cuarta clase.
- 1 Un patrón de segunda clase.
- 10 Diez bogas de segunda clase.
- 1 Un conserje de segunda clase.
- 1 Un mozo.

#### *Sección aduanera de Tecomanapa, dependiente de la Aduana de Acapulco.*

- 1 Un oficial de octava clase.
- 1 Un oficial de novena clase.
- 1 Un celador á pie de cuarta clase.
- 2 Dos bogas de segunda clase.

#### *Sección aduanera de Zihuatanejo, dependiente de la Aduana de Acapulco.*

- 1 Un oficial de octava clase.
- 1 Un oficial de novena clase.
- 1 Un celador á pie de cuarta clase.
- 2 Dos bogas de segunda clase.

#### *Aduana fronteriza de Agua Prieta.*

- 1 Un administrador de cuarta clase.
- 1 Un contador de cuarta clase.
- 1 Un oficial de sexta clase.
- 3 Tres escribientes de primera clase.
- 1 Un vista de cuarta clase.
- 1 Un cabo montado de tercera clase.
- 10 Diez celadores montados de segunda clase.
- 2 Dos celadores á pie de tercera clase.
- 1 Un mozo.

#### *Aduana marítima de Altata.*

- 1 Un administrador de sexta clase.
- 1 Un contador de sexta clase.
- 1 Un oficial de octava clase.
- 2 Dos escribientes de segunda clase.
- 4 Cuatro celadores á pie de cuarta clase.
- 1 Un patrón de segunda clase.
- 4 Cuatro bogas de segunda clase.
- 1 Un mozo.

#### *Sección aduanera de Perihuate, dependiente de la Aduana de Altata.*

- 1 Un oficial de octava clase.
- 1 Un oficial de novena clase.
- 2 Dos bogas de segunda clase.

*Aduana fronteriza de Camargo.*

- 1 Un administrador de sexta clase.
- 1 Un contador de sexta clase.
- 1 Un escribiente de primera clase.
- 1 Un cabo montado de tercera clase.
- 8 Ocho celadores montados de segunda clase.
- 2 Dos celadores á pie de cuarta clase.
- 1 Un mozo.

*Aduana marítima de Campeche.*

- 1 Un administrador de cuarta clase.
- 1 Un contador de cuarta clase.
- 1 Un oficial de quinta clase.
- 1 Un oficial de sexta clase.
- 1 Un oficial de octava clase.
- 1 Un escribiente de primera clase.
- 2 Dos escribientes de segunda clase.
- 1 Un meritorio.
- 1 Un vista de cuarta clase.
- 1 Un comandante de quinta clase.
- 1 Un cabo montado de tercera clase.
- 1 Un cabo á pie de tercera clase.
- 6 Seis celadores montados de segunda clase.
- 15 Quince celedores á pie de cuarta clase.
- 2 Dos patronos de segunda clase.
- 12 Doce bogas de segunda clase.
- 1 Un conserje de segunda clase.
- 1 Un mozo.

*Sección aduanera de Champotón, dependiente de la Aduana de Campeche.*

- 1 Un oficial de octava clase.
- 1 Un oficial de novena clase.
- 1 Un celador á pie de cuarta clase.
- 2 Dos bogas de segunda clase.

*Aduana marítima de Coatzacoalcos.*

- 1 Un administrador de tercera clase.
- 1 Un contador de tercera clase.
- 1 Un oficial de tercera clase.
- 1 Un oficial de quinta clase.
- 1 Un oficial de séptima clase.
- 6 Seis escribientes de primera clase.
- 5 Cinco escribientes de segunda clase.
- 1 Un vista de cuarta clase.
- 1 Un alcaide de tercera clase.
- 1 Un comandante de tercera clase.
- 4 Cuatro cabos á pie de tercera clase.

- 34 Treinta y cuatro celadores á pie de tercera clase.
- 1 Un patrón de primera clase.
- 6 Seis bogas de primera clase.
- 1 Un mozo.

*Aduana marítima de Chetumal.*

- 1 Un administrador de quinta clase.
- 1 Un contador de quinta clase.
- 1 Un oficial de sexta clase.
- 2 Dos escribientes de primera clase.
- 1 Un cabo á pie de segunda clase.
- 6 Seis celedores á pie de cuarta clase.

*Servicios especiales.*

- 1 Un maquinista.
- 1 Un contraestrate.
- 1 Un carpintero.
- 1 Un cocinero.
- 1 Un despensero.
- 12 Doce tripulantes.

*Aduana marítima de Ensenada.*

- 1 Un administrador de cuarta clase.
- 1 Un contador de cuarta clase.
- 1 Un oficial de quinta clase.
- 1 Un oficial de sexta clase.
- 1 Un escribiente de primera clase.
- 2 Dos escribientes de segunda clase.
- 1 Un comandante de quinta clase.
- 4 Cuatro celadores montados de segunda clase.
- 8 Ocho celadores á pie de cuarta clase.
- 1 Un patrón de segunda clase.
- 4 Cinco bogas de segunda clase.
- 1 Un conserje de segunda clase.

*Sección aduanera de Bahía de la Magdalena, dependiente de la Aduana de Ensenada.*

- 1 Un oficial de octava clase.
- 1 Un oficial de novena clase.
- 1 Un celador á pie de cuarta clase.
- 2 Dos bogas de segunda clase.

*Sección aduanera de San Quintín, dependiente de la Aduana de Ensenada.*

- 1 Un oficial de octava clase.
- 1 Un oficial de novena clase.
- 1 Un celador á pie de cuarta clase.
- 2 Dos bogas de segunda clase.

*Sección aduanera de Santo Domingo, dependiente de la Aduana de Ensenada.*

- 1 Un oficial de novena clase.
- 1 Un celador á pie de cuarta clase.

*Aduana marítima de Frontera.*

- 1 Un administrador de cuarta clase.
- 1 Un contador de cuarta clase.
- 1 Un oficial de quinta clase.
- 1 Un oficial de sexta clase.
- 1 Un oficial de octava clase.
- 2 Dos escribientes de primera clase.
- 1 Un escribiente de segunda clase.
- 1 Un vista de cuarta clase.
- 1 Un comandante de quinta clase.
- 2 Dos cabos á pie de segunda clase.
- 4 Cuatro celadores montados de segunda clase.
- 15 Quince celadores á pie de cuarta clase.
- 2 Dos patronos de segunda clase.
- 12 Doce bogas de segunda clase.
- 1 Un conserje de segunda clase.
- 1 Un mozo.

*Aduana marítima de Guaymas.*

- 1 Un administrador de tercera clase.
- 1 Un contador de tercera clase.
- 1 Un oficial de tercera clase.
- 1 Un oficial de quinta clase.
- 3 Tres escribientes de primera clase.
- 4 Cuatro escribientes de segunda clase.
- 1 Un vista de cuarta clase.
- 1 Un alcaide de segunda clase.
- 1 Un comandante de cuarta clase.
- 1 Un cabo á pie de segunda clase.
- 15 Quince celadores á pie de tercera clase.
- 2 Dos patronos de segunda clase.
- 10 Diez bogas de segunda clase.
- 1 Un conserje de segunda clase.
- 1 Un mozo.

*Sección aduanera de Agiabampo, dependiente de la Aduana de Guaymas.*

- 1 Un oficial de octava clase.
- 1 Un oficial de novena clase.
- 2 Dos celadores á pie de cuarta clase.
- 1 Un patrón de segunda clase.
- 3 Tres bogas de segunda clase.

*Aduana fronteriza de Guerrero.*

- 1 Un administrador de sexta clase.
- 1 Un contador de sexta clase.

- 1 Un escribiente de primera clase.
- 1 Un cabo montado de tercera clase.
- 6 Seis celadores montados de segunda clase.
- 4 Cuatro celadores á pie de cuarta clase.
- 1 Un mozo.

*Aduana marítima de Isla del Carmen.*

- 1 Un administrador de cuarta clase.
- 1 Un contador de cuarta clase.
- 1 Un oficial de quinta clase.
- 1 Un oficial de sexta clase.
- 1 Un oficial de octava clase.
- 1 Un escribiente de primera clase.
- 2 Dos escribientes de segunda clase.
- 1 Un meritorio.
- 1 Un comandante de quinta clase.
- 2 Dos cabos á pie de segunda clase.
- 14 Catorce celadores á pie de cuarta clase.
- 2 Dos patronos de segunda clase.
- 12 Doce bogas de segunda clase.
- 1 Un conserje de segunda clase.
- 1 Un mozo.

*Sección aduanera de Isla Aguada, dependiente de la Aduana de Isla del Carmen.*

- 1 Un oficial de octava clase.
- 1 Un oficial de novena clase.
- 1 Un celador á pie de cuarta clase.
- 1 Un patrón de segunda clase.
- 2 Dos bogas de segunda clase.

*Aduana fronteriza de Ciudad Juárez.*

- 1 Un administrador de segunda clase.
- 1 Un contador de segunda clase.
- 1 Un oficial de tercera clase.
- 1 Un oficial de quinta clase.
- 2 Dos oficiales de séptima clase.
- 3 Tres oficiales de octava clase.
- 5 Cinco escribientes de primera clase.
- 8 Ocho escribientes de segunda clase.
- 4 Cuatro vistas de tercera clase.
- 1 Un tesorero de tercera clase.
- 1 Un alcaide de segunda clase.
- 1 Un comandante de cuarta clase.
- 2 Dos cabos montados de segunda clase.
- 10 Diez celadores montados de segunda clase.
- 26 Veintiséis celadores á pie de tercera clase.
- 2 Dos celadoras.

- 1 Un conserje de segunda clase.
- 1 Un mozo.

*Sección aduanera de Presidio del Norte, dependiente de la Aduana de Ciudad Juárez.*

- 1 Un oficial de octava clase.
- 1 Un oficial de novena clase.
- 3 Tres celadores á pie de cuarta clase.

*Aduana marítima de La Ascensión.*

- 1 Un administrador de sexta clase.
- 1 Un contador de sexta clase.
- 1 Un escribiente de primera clase.
- 1 Un cabo á pie de tercera clase.
- 7 Siete celadores á pie de cuarta clase.
- 2 Dos patronos de segunda clase.
- 8 Ocho bogas de segunda clase.
- 1 Un mozo.

*Sección aduanera de Cozumel, dependiente de la Aduana de La Ascensión.*

- 1 Un oficial de octava clase.
- 1 Un oficial de novena clase.
- 2 Dos celadores á pie de cuarta clase.

*Aduana fronteriza de La Morita.*

- 1 Un administrador de tercera clase.
- 1 Un contador de tercera clase.
- 1 Un oficial de quinta clase.
- 1 Un oficial de sexta clase.
- 1 Un oficial de séptima clase.
- 1 Un oficial de octava clase.
- 5 Cinco escribientes de primera clase.
- 2 Dos vistas de tercera clase.
- 1 Un alcaide de tercera clase.
- 1 Un comandante de quinta clase.
- 2 Dos cabos montados de segunda clase.
- 12 Doce celadores montados de primera clase.
- 10 Diez celadores á pie de segunda clase.
- 1 Una celadora.
- 1 Un conserje de segunda clase.

*Aduana marítima de La Paz.*

- 1 Un administrador de cuarta clase.
- 1 Un contador de cuarta clase.
- 1 Un oficial de quinta clase.
- 1 Un oficial de octava clase.
- 2 Dos escribientes de primera clase.
- 2 Dos escribientes de segunda clase.
- 1 Un comandante de quinta clase.

- 1 Un cabo montado de tercera clase.
- 7 Siete celadores montados de segunda clase.
- 5 Cinco celadores á pie de cuarta clase.
- 1 Un patrón de segunda clase.
- 6 Seis bogas de segunda clase.
- 1 Un conserje de segunda clase.
- 1 Un mozo.

*Sección aduanera de San José del Cabo, dependiente de la Aduana de La Paz.*

- 1 Un oficial de sexta clase.
- 1 Un oficial de octava clase.
- 3 Tres celadores á pie de cuarta clase.
- 1 Un patrón de segunda clase.
- 4 Cuatro bogas de segunda clase.

*Aduana fronteriza de Laredo.*

- 1 Un administrador de primera clase.
- 1 Un contador de primera clase.
- 1 Un oficial de segunda clase.
- 1 Un oficial de quinta clase.
- 2 Dos oficiales de sexta clase.
- 4 Cuatro oficiales de séptima clase.
- 1 Un oficial de octava clase.
- 8 Ocho escribientes de primera clase.
- 8 Ocho escribientes de segunda clase.
- 3 Tres meritorios.
- 2 Dos vistas de segunda clase.
- 3 Tres vistas de cuarta clase.
- 1 Un tesorero de segunda clase.
- 1 Un alcaide de segunda clase.
- 1 Un comandante de tercera clase.
- 2 Dos cabos montados de segunda clase.
- 1 Un cabo montado de tercera clase.
- 12 Doce celadores montados de segunda clase.
- 14 Catorce celadores á pie de tercera clase.
- 6 Seis celadores á pie de cuarta clase.
- 2 Dos celadoras.
- 1 Un conserje de primera clase.
- 2 Dos mozos.

*Aduana fronteriza de Las Vacas.*

- 1 Un administrador de sexta clase.
- 1 Un contador de sexta clase.
- 2 Dos escribientes de primera clase.
- 1 Un cabo montado de tercera clase.
- 4 Cuatro celadores montados de segunda clase.
- 1 Una celadora.
- 1 Un mozo.

*Aduana marítima de Manzanillo.*

- 1 Un administrador de quinta clase.
- 1 Un contador de quinta clase.
- 1 Un oficial de sexta clase.
- 1 Un oficial de octava clase.
- 1 Un escribiente de primera clase.
- 2 Dos escribientes de segunda clase.
- 1 Un cabo á pie de primera clase.
- 12 Doce celadores á pie de cuarta clase.
- 1 Un patrón de segunda clase.
- 4 Cuatro bogas de segunda clase.
- 1 Un mozo.

*Aduana fronteriza y marítima de Matamoros.*

- 1 Un administrador de sexta clase.
- 1 Un contador de sexta clase.
- 1 Un oficial de séptima clase.
- 1 Un oficial de octava clase.
- 1 Un escribiente de primera clase.
- 1 Un cabo montado de tercera clase.
- 10 Diez celadores montados de segunda clase.
- 4 Cuatro celadores á pie de cuarta clase.
- 1 Una celadora.
- 1 Un patrón de segunda clase.
- 4 Cuatro bogas de segunda clase.
- 1 Un mozo.

*Sección aduanera de Reynosa, dependiente de la Aduana de Matamoros.*

- 1 Un oficial de octava clase.
- 1 Un oficial de novena clase.
- 2 Dos celadores montados de segunda clase.
- 2 Dos celadores á pie de cuarta clase.

*Aduana marítima de Mazatlán.*

- 1 Un administrador de tercera clase.
- 1 Un contador de tercera clase.
- 1 Un oficial de tercera clase.
- 1 Un oficial de quinta clase.
- 1 Un oficial de sexta clase.
- 3 Tres escribientes de primera clase.
- 4 Cuatro escribientes de segunda clase.
- 3 Tres meritorios.
- 2 Dos vistas de segunda clase.
- 1 Un tesorero de segunda clase.
- 1 Un alcaide de segunda clase.
- 1 Un comandante de tercera clase.
- 1 Un cabo á pie de segunda clase.
- 18 Dieciocho celadores á pie de tercera clase.

- 2 Dos patrones de segunda clase.
- 10 Diez bogas de segunda clase.
- 1 Un conserje de segunda clase.
- 2 Dos mozos.

*Aduana de Importación de México.*

- 1 Un administrador de segunda clase.
- 1 Un contador de segunda clase.
- 1 Un oficial de tercera clase.
- 1 Un oficial de quinta clase.
- 1 Un oficial de séptima clase.
- 1 Un oficial de octava clase.
- 4 Cuatro escribientes de primera clase.
- 6 Seis escribientes de tercera clase.
- 2 Dos vistas de segunda clase.
- 1 Un tesorero de tercera clase.
- 1 Un alcaide de segunda clase.
- 1 Un alcaide de tercera clase.
- 1 Un cabo á pie de segunda clase.
- 4 Cuatro celadores á pie de tercera clase.
- 8 Ocho vigilantes.
- 1 Un conserje de segunda clase.
- 2 Dos mozos.

*Sección aduanera de Correos, dependiente de la Aduana de México.*

- 1 Un vista de segunda clase.
- 1 Un oficial de quinta clase.
- 2 Dos escribientes de primera clase.
- 1 Un escribiente de tercera clase.
- 1 Un mozo.

*Aduana fronteriza de Mexicali.*

- 1 Un administrador de sexta clase.
- 1 Un contador de sexta clase.
- 2 Dos escribientes de primera clase.
- 1 Un cabo montado de tercera clase.
- 8 Ocho celadores montados de segunda clase.
- 6 Seis celadores á pie de cuarta clase.
- 1 Un mozo.

*Sección aduanera de Los Algodones, dependiente de la Aduana de Mexicali.*

- 1 Un oficial de octava clase.
- 1 Un oficial de novena clase.
- 2 Dos celadores á pie de cuarta clase.

*Aduana fronteriza de Mier.*

- 1 Un administrador de sexta clase.
- 1 Un contador de sexta clase.